

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Aprobación definitiva Ordenanza fiscal reguladora del IBI.

Se ha apreciado un error en la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal del IBI, en el BOP nº 12 de 19 de enero de 2022.

En la página 310 del mencionado Boletín, referido al modificado del art. 3 de dicha ordenanza fiscal, y en su último párrafo decía;

Para la efectividad de la bonificación mencionada, los titulares de los inmuebles deberán solicitarla anualmente acreditando el pago del impuesto y la circunstancia de poseer familia numerosa.

Porcentajes:

Valor catastral (€)	F. numerosa régimen general-	F. numerosa régimen especial-
Hasta 100.000,00	35	50
Más de 100.000,00		
hasta 200.000,00	25	40
Más de 200.000,00	15	30

Y debe decir;

Para la efectividad de la bonificación mencionada, los titulares de los inmuebles deberán solicitarla anualmente acreditando el pago del impuesto y la circunstancia de poseer familia numerosa.

Porcentajes:

Valor catastral (€)	F. numerosa régimen general-	F. numerosa régimen especial-
Hasta 150.000,00	35	50
Más de 150.000,00		
hasta 250.000,00	25	40
Más de 250.000,00	15	30

Almagro, 3 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 3440